



PREMIOS DE INVESTIGACIÓN “UNIVERSIDAD DE SEVILLA – BRUKER”-2016

Con el propósito de estimular y promover un uso más amplio de los Servicios Generales de Investigación y su contribución en la actividad investigadora, así como para evaluar el impacto de las Estructuras Generales de Investigación en el desarrollo de los Grupos de Investigación, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla en colaboración con Bruker Española, S.A., ha acordado la creación de tres premios que se regirán por las siguientes bases:

PRIMERA: Se crea un primer premio destinado a recompensar los trabajos de investigación publicados de mayor impacto tecnológico en el campo de la resonancia magnética nuclear aplicada, y dos segundos premios destinados a apoyar un proyecto de investigación innovador y con impacto tecnológico que involucre el uso de los equipos del Servicio General de Investigación de Resonancia Magnética Nuclear de la Universidad de Sevilla. Estos premios se denominarán "Premios de Investigación Universidad de Sevilla - Bruker".

SEGUNDA: Podrán aspirar al primer premio los investigadores que hayan publicado algún trabajo de investigación en el campo de la resonancia magnética nuclear aplicada, que incluya medidas experimentales y desarrollo de ensayos a través del empleo de los Servicios Generales de Investigación de la Universidad de Sevilla. El trabajo debe estar publicado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

TERCERA: Podrá aspirar a los segundos premios, cualquier investigador que proponga un proyecto de investigación basado en el uso de los equipos del Servicio General de Investigación de Resonancia Magnética Nuclear de la Universidad de Sevilla. Dicho trabajo de investigación debe realizarse en el plazo de un año desde la resolución de la convocatoria.

CUARTA: Los aspirantes al primer premio deberán haber indicado en el artículo propuesto, de manera expresa, el uso de las Instalaciones del Servicio General de Investigación de Resonancia Magnética Nuclear de la Universidad de Sevilla.

QUINTA: La cuantía del primer premio será de 1.500 euros. Se otorgará además a los galardonados un diploma acreditativo del premio, extendido por el Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

SEXTA: La cuantía de cada segundo premio será de 1.000 euros para cubrir gastos de uso de los equipos del Servicio General de Investigación de Resonancia Magnética Nuclear de la Universidad de Sevilla, y hasta 500 euros como gastos de transporte y estancia.

SÉPTIMA: Los aspirantes al premio que se anuncia deberán presentar o remitir la siguiente documentación en ejemplar único:

- a) Instancia al Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla en la que consten las direcciones personales y laborales, así como las comunicaciones telefónicas y electrónicas de todos los integrantes del trabajo (formulario disponible vía web).
- b) Fotocopia del artículo presentado para optar al premio, junto a un informe razonado del impacto que el artículo, en opinión de los autores, ha supuesto para la comunidad



científica interesada. El texto, que no habrá de superar dos páginas de extensión, podrá incluir todas aquellas consideraciones que los autores estimen oportunas para la valoración del trabajo. Se valorará particularmente la importancia en el trabajo publicado del empleo de los Servicios Generales de Investigación, así como su impacto tecnológico y social.

c) Memoria del trabajo de investigación a realizar para optar a la ayuda. El texto, que no habrá de superar dos páginas de extensión, incluirá todas aquellas consideraciones que los autores estimen oportunas para la valoración del trabajo. Se valorará particularmente la importancia en el trabajo publicado del empleo de los Servicios Generales de Investigación, así como su posible impacto tecnológico y social.

d) La documentación se dirigirá al Vicerrector de Investigación, Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias s/n, 41013 Sevilla.

OCTAVA: El concurso será resuelto por un jurado presidido por el Vicerrector de Investigación y compuesto por cuatro vocales, tres de ellos designados por el Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y un cuarto designado por Bruker. El fallo será inapelable y se hará público.

NOVENA: El plazo límite de recepción de solicitudes y documentaciones acreditativas será el lunes 31 de julio de 2017.

DÉCIMA: El investigador al que se otorgue el primer premio se compromete a impartir, en una fecha fijada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, una conferencia sobre el trabajo de investigación premiado.

UNDÉCIMA: La entrega del premio otorgado se realizará en acto público, que se convocará oportunamente por el Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.